

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente digital recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia (PDF consecutivo A124 expediente digital). A Despacho.

Valentina Vargas Molina
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|---------------------|--|
| Proceso: | Ordinario |
| Demandantes: | Electricaribe S.A E.S.P. en liquidación y otra |
| Demandados: | Bavaria S.A. y otras |
| Radicado: | 050013103-015-2008-00004-00 |
| Asunto: | Concede recurso de apelación. |

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia y por encontrarse ajustado a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 321 en concordancia con el artículo 323 del C.G.P., el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el día 17 de enero del corriente para que sea conocido por el H. Tribunal Superior de Medellín, en su Sala Civil.

SEGUNDO: Procédase por la secretaría del Despacho a remitir el expediente en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **314de6031dbb54f89408f05e0f925f81fb047a7832ea4fca8e7cd880aafc72f8**

Documento generado en 12/02/2024 03:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>